

Queremos explicaros claramente los hechos acaecidos durante la 1ª prueba del Campeonato de España B de 2024 en Mérida.

Durante las verificaciones preventivas realizadas el sábado en los entrenamientos libres, se detectó que la mayoría de las muestras de una misma marca de combustible en concreto no eran legales conforme al reglamento 2024 de la especialidad. Tras analizar esas muestras se procedió a realizar la prueba a garrafas nuevas, desprecintadas por el Director de Carrera, con el mismo resultado.

Viendo que el número de pilotos afectados era muy grande, y contando que la aclaración de la norma (punto 1.4.1 del reglamento de la escala 1/8 T.T. Gas) se había publicado la misma semana de la prueba, el Director de Carrera tomo la decisión de no verificar más el nivel de nitro durante el fin de semana. Esta decisión fue tomada buscando no causar perjuicio a un gran número de participantes, una vez constatada la no manipulación de los porcentajes del combustible por parte de los pilotos, siendo este un error de fabricación.

Tras lo expuesto queremos puntualizar lo siguiente:

Primero, que las verificaciones realizadas durante la prueba con los equipos de medición de AECAR (NITROMAX 16%EU fabricado por Capricorn y homologado por EFRA), fueron revisadas con un densímetro de la marca Labbox calibrado a 20°C obteniendo un resultado equivalente. Por tanto, entendemos que la precisión no es aquí cuestión de duda y que los resultados fueron totalmente correctos y concluyentes.

Por esto, queda validado el procedimiento a seguir para la verificación, que será siempre de la siguiente forma. Se realizará una primera medición con Nitromax 16%EU, y en caso de resultar positivo se podrá realizar una segunda medición del combustible a 20°C con densímetro calibrado a esa temperatura. El resultado de la medición de la densidad para ser correcto deberá ser siempre igual o inferior a 0,859 gr/ml. Os aclaramos también que la variación de la densidad de los líquidos por efecto de la presión atmosférica/altura es a efectos prácticos inapreciable y podemos considerar que la densidad no variará por ese motivo.

Segundo, se os informa que si se añaden aceites u otros aditivos al combustible se modifica la densidad resultante de la mezcla. Tener en cuenta que cualquier combustible que cuando sea verificado sobrepase los límites establecidos estará fuera de norma, y ese piloto será penalizado según corresponda. Os recordamos también que los pilotos sois responsables de que vuestro combustible sea legal y conforme al reglamento en vigor, al igual que lo son el resto de los parámetros de vuestros vehículos (medidas, peso, deposito, etc.).

Por ultimo y no menos importante, aclarar que las decisiones tomadas durante la 1ª prueba del Campeonato de España B de 2024 se consideran excepcionales. Fueron tomadas con el mejor ánimo y para el buen desarrollo de la prueba. Os informamos por ello que estas medidas no se repetirán en ninguna otra prueba de los Campeonatos Nacionales AECAR de cualquier modalidad de Gas, y se registrarán según el reglamento en vigor tal como se os indica en este comunicado.

Queremos agradecer al delegado nacional de la modalidad Eduardo Ameijide en su esfuerzo de mantener un buen ambiente en la prueba ante el problema acaecido.

Tenemos constancia que el fabricante ya ha tomado las medidas necesarias en la producción y que además se ha hecho llegar a tiendas y pilotos el combustible nuevo.

Saludos a todos y todas.

Junta Directiva AECAR